

# LABORES DEL INSTITUTO

## NORMAS PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION

La Dirección del Instituto Nacional de Nutrición acordó acoger como normas para la realización de investigaciones dentro del Instituto las que a continuación se exponen, originadas en un proyecto presentado por el Consejo Técnico del mismo.

Aceptando el hecho de que dentro de las actividades del Instituto las investigaciones científicas ocupan un lugar prominente dentro del campo de la nutrición, es necesario someter los proyectos de investigación presentados a un estudio pormenorizado en relación en su utilidad, esfuerzos necesarios para realizarlos, costos, etc., a fin de que las investigaciones llevadas a cabo en la Institución alcancen un máximo de eficiencia y utilidad.

Se ha aceptado el hecho de que toda investigación bien conducida que aclare cualquier problema es en principio deseable y conveniente, pero que al mismo tiempo es innegable que como cada una de ellas ocupa en mayor o menor grado cierta cantidad de personal, material de trabajo y disponibilidades presupuestarias, su ejecución podría interferir con investigaciones más simples o de mayores alcances, es decir que si cada investigación lleva en sí los aspectos positivos de los hallazgos realizados, también implica la suspensión de otras actividades, por lo cual se llega al hecho paradójico de que puede llegar a ser inútil o perjudicial.

No quiere decir lo anteriormente expuesto que toda investigación realizada ha de ser de realización práctica e inmediata, ya que muchos asuntos pueden tener un amplio interés social sin ser de inmediata aplicación; la viceversa también es cierta.

Otro punto por el cual se decidió el establecimiento de dichas normas no es de menor interés, y es que la discusión en mesa redonda de los métodos, material, etc., permite muchas veces a otros miembros del personal opiniones constructivas que pueden multiplicar la utilidad del proyecto.

Por todo lo anterior se acordó que toda investigación realizada con fondos del Instituto ha de ser sometida previamente a la consideración de la Dirección en sus líneas generales. Esta lo sometería, si así lo juzga conveniente, a la discusión del personal técnico para así aprobar los proyectos que resulten más convenientes a los objetivos y fines del Instituto.

Se estableció como norma que dichos proyectos han de ser presentados siguiendo en su elaboración un orden definido, debiéndose tratar en ellos todos y cada uno de los puntos siguientes:

- 1) Objetivo fundamental.
- 2) Objetivos inmediatos.
- 3) Plan de trabajo.
- 4) Métodos.
- 5) Consideraciones estadísticas.
- 6) Material de tabulación.
- 7) Material de trabajo.
- 8) Personal.
- 9) Estimación de la duración.
- 10) Estimación del costo.

Estos puntos serán desarrollados en forma breve, haciéndose las siguientes observaciones a cada uno de ellos:

1. *Objetivo fundamental.*—Se expondrá el estado actual del problema y las interrogantes principales que plantea.

2. *Objetivos inmediatos.*—Se establecerá en qué forma la investigación particular de que se trata daría resultados que estarían en relación con el problema fundamental, y de qué modo éste sería esclarecido, así como las consecuencias prácticas eventuales en el problema nutricional del país.

3. *Plan de trabajo.*—Se reseñará brevemente la serie de etapas en que se desarrollará la investigación, es decir, será una visión de conjunto del desarrollo del proyecto.

4. *Métodos.*—En lo referente a métodos debe explicarse la técnica general de la investigación, agregando las técnicas

especiales de laboratorio o cualquier otra que fuere menester, haciendo las referencias bibliográficas correspondientes cuando a ello hubiese lugar.

5. *Consideraciones estadísticas.* — Debe explicarse claramente la relación estadística entre el material estudiado y el universo correspondiente. Se especificará así: a) tamaño de la muestra; b) selección de la muestra; c) manipulación estadística; d) métodos que se seguirán para la determinación de la significación de los resultados.

6. *Material de tabulación.*—Los cuadernos del laboratorio, las fichas y cualquier otro material de tabulación destinado a la investigación deberán ser incluidos en el proyecto en su forma definida, pudiendo agregarse en el curso del desarrollo de la misma nuevas columnas, fichas o tarjetas destinadas a copilar datos no previstos; pero las supresiones del proyecto original han de ser previamente consultadas a la Dirección, la cual, si así lo juzga conveniente, lo pasará al Consejo Técnico, a fin de determinar si dichas omisiones alteran la utilización del material o reducen los objetivos del trabajo, en cuyo caso deberá considerarse de nuevo si la investigación ha de ser continuada.

7. *Material.*—El material de estudio ha de ser: a) material de estudio propiamente dicho: seres humanos, animales, productos orgánicos e inorgánicos en los que se investiguen determinados fenómenos; b) material de trabajo, comprendiendo instalaciones, aparatos, máquina de calcular, reactivos y otros útiles que serán usados en la investigación; c) material de referencia, donde se ha de especificar bibliografía, tablas, cuadros, índices, etc., utilizados como referencia.

8. *Personal.*—El personal que se ocupará en el trabajo debe presentarse clasificado en: a) personal regular del Instituto dependiente del servicio que somete el proyecto; b) personal del Instituto que no esté directamente disponible y que ha de ser cedido por otros servicios o departamentos del mismo; c) personal extraño, cuya colaboración *ad honorem* puede ser racionalmente esperada y solicitada; d) personal extraño, remunerado.

9. *Costos.*—Los costos deben ser clasificados en dos secciones: 1) una evaluación aproximada del costo, teniendo en

cuenta sueldo, emolumentos y desgaste de material que aparece en el presupuesto normal del Instituto y que la realización del trabajo impediría dedicar a otras actividades; 2) costos adicionales motivados por la iniciación del trabajo, tales como material de nueva adquisición, sueldo del personal supernumerario para el trabajo, emolumentos especiales, recompensas, premios u otros que surjan de la necesidad de buscar cooperación para el estudio, costo del material impreso, gastos de tabulación y cálculo, etc., etc.

Por último debe ser anotado en lo relacionado al costo, para ser deducido, lo relativo a material o materiales que se supone queden disponibles y utilizables después de terminada la investigación y, si posible, el eventual destino de los mismos.